



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2014, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	6.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	26.660,00
	Total presupuesto gastos	55.160,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	15.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.660,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto ingresos	55.160,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Iglesiarubia, 21 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero